

NÚMEROS

Lección 17 - Capítulo 15

La semana pasada hablamos de la gran rebelión de los israelitas contra Jehová, cuando se negaron a confiar en Él, y por eso se resistieron a entrar en la Tierra Prometida que había sido apartada y preparada para ellos. Además, examinamos las consecuencias de esta rebelión (vagar durante 40 años por el desierto, sin que a ninguno de los que estaban en edad de rendir cuentas se les permitiera entrar jamás en la Tierra Prometida, excepto a Josué y Caleb).

Pero también hablamos de un principio fundamental de Dios que los eruditos han denominado "Retribución vertical". En pocas palabras, el principio es que el castigo divino debido al padre por un pecado contra Dios puede ser pospuesto, y más tarde experimentado por sus hijos, o incluso generaciones posteriores. Y, el mismo principio también se aplica a la misericordia: es decir, la misericordia debida a un padre puede ser pospuesta y otorgada a sus descendientes. Hoy vamos a continuar examinando más de los importantes principios de Dios que se desarrollan en este capítulo.

Quiero reiterar, especialmente a los recién llegados a la Clase de Torá, que el NT, que es tan valioso para todos nosotros, es básicamente sólo dos cosas: primero, nos dice quién resultó ser el Mesías que fue profetizado en el AT, junto con los puntos culminantes de lo que hizo y por qué lo hizo; y segundo, es un comentario sobre el AT que tiene en cuenta la venida de Jesús y cómo hace que gran parte del significado de los mandamientos de la Torá y de los oráculos de los Profetas esté mejor enfocado. Por eso, más de la mitad de las frases y oraciones que forman el NT no son más que citas directas de las Escrituras del AT.

Pero también necesitamos comprender que el comentario (CUALQUIER comentario) por definición viene DESPUÉS del material fundamental. Es decir, todo lo que cualquier predicador debería hacer hoy en día (y la mayoría lo hace) es comentar lo que se ha escrito previamente (en concreto, la Sagrada Escritura). La Torá y los Profetas son el material fundamental y por eso el NT lo comenta (Pablo especialmente). En hebreo, este comentario se denomina tradicionalmente Midrash. Así que si todo lo que uno lee es el comentario, pero no el material fundamental, vamos a entender algunas cosas bien y otras mal. Es en la Torá donde encontraremos todos los principios fundamentales de Dios explicados en detalle. El NT espera que sus lectores ya tengan la Biblia 101, que es la Torá. Sin ella, es como intentar álgebra sin haber estudiado nunca matemáticas básicas. Uno bien puede sacar algo de las clases de Álgebra, pero los temas profundos quedarán sin descubrirse y las razones que subyacen a las fórmulas Algebraicas se quedarán desconocidas y por lo tanto a veces serán mal usadas.

No pasaremos mucho tiempo meditando esto, pero hay una característica importante de este principio de Retribución Vertical que me gustaría aclarar un poco. Y, es que generalmente hablando si una persona que cometió una ofensa contra Jehová estaba arrepentida, y contrita,

salach.....perdón....del castigo era pospuesto y transferido a la siguiente generación de su familia. NOTA: el castigo fue perdonado EN LA FORMA de hacerlo pasar a la generación de adelante. Pero el pecado y la culpa de cometer ese pecado permanecían permanentemente. Sin embargo, si esa próxima generación aceptaba y reconocía que cargaban legítimamente con las iniquidades de sus padres...que ellos aceptaban y honraban el principio de Retribución Vertical de Dios y luego se arrepintieron de ello, y ellos mismos pedían **salach** perdón del castigo... entonces el castigo se trasladaría a la SIGUIENTE generación, y así sucesivamente.

En nuestra era política moderna, llamamos a este acto de trasladar el problema "dar patadas a la lata por el camino". Es decir, en lugar de que un líder político se enfrente a un problema espinoso y haga lo correcto porque es políticamente explosivo, encuentra la manera de ponerle un curita y deja que el próximo líder que le sustituya herede el problema. Y, por supuesto, lo normal es que el próximo dirigente reciba esta lata llena de gusanos, y su objetivo pase a ser patear esa misma lata.... y tantas otras como pueda bajando la carretera hasta llegar a su sustituto.

Así pues, el concepto de Retribución Vertical lleva incorporada la capacidad de dar largas al asunto. El castigo debido al pecador se pospone y se pasa a la siguiente generación, y si esa siguiente generación está arrepentida y pide **salach**....perdón puede pasar el castigo a la siguiente generación que estaban destinados a enfrentar y seguir adelante, y así sucesivamente... todo esto teóricamente.

Ahora, permítanme enfatizar: esto NO es una superstición antigua. Este es un principio bíblico muy fundamental ordenado por el Creador. Está entretejido en toda la Palabra, y tiene todo que ver con por qué necesitamos un Salvador.

Usted ve que Dios no es un hombre que Él debe cambiar. Cuando la justicia es debida a Dios porque alguien ha roto Sus mandamientos, la justicia debe ser extraída. No puede ser de otra manera o Dios es simplemente voluble, arbitrario y no se le puede tomar la palabra. Sin embargo, el aplazamiento de la justicia, y que alguien inocente pueda soportar el justo castigo en lugar del culpable, permite legalmente a Dios hacer lo que realmente quiere hacer: mostrar misericordia a sus criaturas.

La cuestión es que, como miles de familias han dado patadas a la lata de la retribución y el castigo a lo largo de todas las generaciones de la humanidad, la responsabilidad tiene que acabar en algún sitio; al final, todo tiene que recaer sobre alguien. No es un camino sin fin. No sigue adelante hasta la eternidad y luego Dios se olvida de ello. ¿Pero qué el ser humano podría soportar toda la retribución y la culpa que se había acumulado a lo largo de los siglos, dentro de su propia familia, por no hablar de un mundo lleno de familias? Esa lata de retribución pospuesta que había sido pateada por el camino durante tanto tiempo dejó de rodar cuando llegó a los pies de Jesús.

Cuando leemos cómo nuestro Mesías pagó por nuestras iniquidades, no fue sólo por las iniquidades de la generación en la que Jesús vivió, ni tampoco sólo por las generaciones futuras. Fue por "las iniquidades de los padres". Las iniquidades que habían ocurrido en

cientos de generaciones anteriores. Y, fue el principio de Dios de Retribución Vertical el que jugó un papel clave al permitir que esas destructivas retribuciones divinas fueran pospuestas hasta que tuviéramos un Salvador que las soportara por todas las generaciones pasadas.

Verás, puede que hayamos escapado del castigo divino que por derecho deberíamos haber experimentado: un castigo que no es sólo nuestro por nuestras propias acciones, sino nuestro debido a los pecados de nuestros padres que nos han sido transmitidos. Pero, aunque no nos diéramos cuenta, ese castigo sí que FUE extraído. Fue impuesto sobre Jesucristo. Así que, de esa manera, la justicia de Dios se cumplió literalmente, como debe ser. El castigo fue pospuesto por mucho tiempo, pero finalmente fue aplicado, en su totalidad, a Jesús en esa Cruz.

Yeshua, de muchas maneras, transformó la dinámica de la Retribución Vertical. En Juan 9:1, cuando un hombre le preguntó a Jesús por qué cierto hombre había nacido ciego, quería saber si fueron los pecados del padre de ese hombre los que causaron la ceguera, o fueron los propios pecados de ese hombre. A lo que este hombre se refería era al bien entendido principio de la Retribución Vertical. Jesús respondió que NI los propios pecados de aquel ciego NI los pecados de su padre eran la cuestión; más bien, estaba ciego para que las obras de Dios pudieran manifestarse en él. Y, Jesús procedió a sanarlo.

Jesús estaba mostrando, y más tarde dijo, que un hombre llevaría sólo sus propios pecados; pero eso significaba de ESTE TIEMPO EN ADELANTE. Desde el advenimiento de Jesús en adelante este fue el caso. No porque el principio de la Retribución Vertical cambiara o fuera cancelado, sino porque desde este tiempo en adelante, cuando Dios concedía **salach** a un hombre que había pecado contra Él...un hombre que había PEDIDO a Dios **salach** en el nombre de Yeshua....el castigo divino fue pospuesto contra ese hombre y transferido a Jesús. Cuando un hombre, en nuestra era, peca Creyente o no Creyente.....ese hombre.....tú, yo, cualquiera...se merece la retribución divina. Y, un no creyente, llevara el castigo, hablando espiritualmente, será luego de la muerte física que enfrentara la muerte eterna, pero para el Creyente, el remedio es confiar en Cristo, arrepentirse y contristarse, y pedir a Dios **salach** en Su nombre y JESUS llevara esa retribución divina que nos correspondía. Y, el principio establecido por Dios de la Retribución Vertical, que encontramos aquí en Números, es el fundamento que permite que la expiación de Cristo por la humanidad sea una sustitución viable de lo que debería haber sido nuestra propia destrucción eterna personal.

Entremos en Números 15.

LEER TODO NÚMEROS 15

Este capítulo ha causado a muchos eruditos bíblicos mucha acidez porque para algunos este capítulo parece fuera de lugar. Por lo tanto, concluyen que alguien insertó todo, o partes de este capítulo en una fecha posterior. quizás tan tarde como 200 a.C. Pero no estoy de acuerdo con la premisa; puedo ver fácilmente la relación con los 2 capítulos anteriores y la necesidad de seguirlos inmediatamente con el contenido del capítulo 15. Como los 2 capítulos anteriores se referían al tipo más grave de rebelión contra Jehová Moisés y los demás tenían la mayor preocupación de si el Señor honraría o no Sus pactos con ellos, y si permitiría o no a Israel entrar en la Tierra sobre la misma base, o similar, que se había explicado algún tiempo antes de la rebelión. Así que, para mí, el contenido del capítulo 15 no sólo encaja, sino que es necesario para que el pueblo de Israel entienda que Dios LLEVARÁ

a Su pueblo a Canaán.

Por eso, entre las primeras palabras del capítulo 15, en el versículo 2, Dios dice "CUANDO entréis en la tierra que os voy a dar para que os establezcáis en ella. Dios dice CUANDO, no SI. Por lo tanto, vemos que Dios salach.....Su perdón de la rebelión es suficiente que Él simplemente quiere seguir con su plan: colonizar la Tierra de Canaán con los israelitas. Y, a partir de ahí, el Señor da a otras instrucciones.....modificadas de las anteriores hasta cierto punto...relativas a los sacrificios.

Lo que es clave que notemos es que las reglas y leyes que Él está a punto de ordenar a Israel entrarán en vigor DESPUÉS de que ellos entren a la Tierra de Canaán, unos 38 años en el futuro. Estas leyes NO entran en vigor inmediatamente. De hecho, hay muy poca manera de que puedan llevarse a cabo en la práctica, porque los recursos de grano y vino, y un número suficiente de animales adecuados para el sacrificio bajo los requisitos de sacrificio más estrictos y grandes que ahora se prescriben, sólo pueden ocurrir en una sociedad asentada cuando la agricultura y la ganadería están bien organizadas.

Así pues, este capítulo muestra claramente que Dios no rechazó a Su pueblo Israel por su rebelión; y que su infidelidad no había anulado la fidelidad de Dios hacia ellos y hacia Sus pactos. También demuestra que el arrepentimiento MÁS el ofrecimiento de sacrificios apropiados... que en un sentido más amplio indicaban el retorno de Israel al respeto, y la obediencia a los mandamientos de Dios podían traer la restauración y la reconciliación con Jehová.

Cuando entramos en el versículo 3, encontramos que todos los sacrificios de animales que son considerados como una ofrenda de tipo **ishéh** debían ir acompañados de una ofrenda de grano, aceite y algún tipo de ofrenda de libación (líquida). Ahora bien, ¿QUÉ es un sacrificio **ishé**? Bueno, esto ha dejado perplejos tanto a los rabinos como a los eruditos cristianos. A menudo se traduce como "holocausto", pero eso es incorrecto porque la palabra hebrea para el tipo MUY específico de sacrificio llamado holocausto es '**Olah**. Otros lo traducen como "ofrenda de fuego". Esto es probablemente un poco más cercano a la idea. Algunos piensan que debería traducirse como "ofrenda de comida". En realidad, no podemos estar seguros de la intención original; pero, los rabinos de antes de la época de Cristo trataban este término más bien como un "regalo". O, en el contexto de cómo se practicaba realmente, "un regalo de comida que se quemaba con fuego". Por lo tanto, cualquier tipo de sacrificio animal en el que los sacerdotes, o el adorador, o ambos, pudieran conservar una porción del sacrificio como alimento para sí mismos, tenía que incluir una ofrenda sacrificial de grano, aceite y, a menudo, vino.

Ahora, perdónenme por meterme un poco en el tecnicismo de la naturaleza exacta de este sacrificio **ishéh**, pero tenemos que acostumbrarnos al hecho de que había VARIOS tipos precisos de sacrificios, cada uno para propósitos diferentes, así como encontramos varios pactos diferentes, cada uno con propósitos diferentes. Un sacrificio no abolió los otros, y tampoco cada nuevo Pacto que Dios hizo con Israel abolió los otros. Cubrimos la mayoría de estos sacrificios en Levítico, y no los repasaremos de nuevo. Y estoy convencido de que la razón de las diversas variaciones de sacrificios era enseñarnos la naturaleza polifacética del pecado y sus consecuencias. El cristianismo moderno ha querido hacer del pecado un asunto muy simple: un pecado es un pecado es un pecado; implicando que si cometes genocidio contra un pueblo, o robas un coche, o mientes a tu madre, todo es lo mismo para Dios. Eso

decididamente no es cierto, y la Torá nos muestra metódica y explícitamente que algunos pecados y algunos males son peores que otros a los ojos de Dios. Y el método para explicárnoslo es por medio de las razones y rituales de cada uno de los diversos tipos de sacrificios.

No dejemos que la declaración de "producir un olor agradable al Señor" en el versículo 3 se nos escape. Ya he hablado de esto antes, y les he pedido que estén atentos. Era una antigua creencia.....mucho antes de que los israelitas existieran que al menos parte del propósito de la la quema de animales en un altar era para crear un humo que se elevaba hacia las fosas nasales de cualquier dios o diosa que estaba siendo adorada. Mientras que en retrospectiva podemos tomar esto como una metáfora de que el Señor estaba complacido por la obediencia a Sus leyes de sacrificio, puedo asegurarles que en la mente de los israelitas estaban pensando PRECISAMENTE lo que sus vecinos paganos estaban pensando: que YHWH estaba obteniendo placer del olor real del humo. Esto es importante porque no debemos pensar que solo porque Jehová declaró a Israel un pueblo santo, ellos automáticamente pensaban o se comportaban de una manera santa u obediente. Ellos operaban a partir de las creencias generales del mundo del que formaban parte en esa época. Dios sólo estaba en la fase inicial de un proceso de reeducación a largo plazo de su pueblo.

En el versículo 5 vemos la mención del vino designado como la libación, es decir, la porción líquida de la ofrenda. Parece bastante apropiado que después de la rebelión en la que los exploradores trajeron de vuelta el gran racimo de uvas tan simbólico de la idílica fertilidad de la Tierra de Canaán, que Dios elegiría para enfatizar la necesidad del vino como parte del ritual del sacrificio.

Quiero saltar ahora al versículo 14 porque abre un tema que es de importancia para todos los estudiantes de la Biblia, y especialmente para aquellos que ya conocen a Jehová como Salvador. Si quieres saber más detalles acerca de los varios tipos de sacrificios de los que se habla aquí, en los primeros versículos de Números 15, entonces regresa y revisa mis enseñanzas sobre el tema en Levítico.

Ahora bien, la cuestión se refiere a **lo que nuestras traducciones inglesas llaman "strangers" o "foreigners" dentro de Israel**. Y se centra en qué obligaciones tienen estos "extranjeros" que viven dentro de Israel en lo que respecta al ritual de sacrificio y el culto a Jehová.

En primer lugar, probablemente en nuestro mundo moderno, el mejor término que nos da una imagen mental más clara de lo que se entiende por extranjero o forastero en la Biblia es "extranjeros residentes". En otras palabras, se trata de inmigrantes legales de otra raza de personas, otra nación; no hebreos que seguían viviendo como no hebreos, pero haciéndolo entre los hebreos. En el hebreo bíblico la palabra es **ger**.

Veamos más de cerca lo que era un **ger** en los antiguos tiempos bíblicos. En primer lugar, el concepto de **ger era**, como tantas otras cosas que encontramos en las Escrituras sobre la cultura israelita primitiva, común en la región de Oriente Medio. Por lo tanto, el concepto no era nuevo para los israelitas ni era una invención de las Escrituras con un nuevo significado para los israelitas por el mero hecho de estar incluido en la Torá.

En español no existe una palabra satisfactoria para traducir **ger**. En su sentido bíblico más sencillo, significa "forastero protegido". Este concepto de forastero protegido es sacrosanto en la idea cultural de Oriente Medio de lo que constituye la hospitalidad. En otras palabras, un invitado en la casa de uno, incluso un completo extraño que sólo se encontró con su casa en su viaje, no sólo era bien recibido y se les daba comida y cobijo, pero también protección y santuario; y esta protección estaba garantizada por la vida misma de los anfitriones.

Pero ese concepto también se podía llevar un paso más allá si ese extraño quería permanecer en esa aldea o familia. Y la idea era que a cambio de ser protegido, una persona que NO fuera de esa tribu sería cuidada SIEMPRE Y CUANDO fuera leal a esa tribu que quería que cuidara de él. Ahora la razón por la que necesitamos entender los muchos matices de un **ger** es que los escritos del NT explican que los gentiles que vienen a la fe en Jesús son tanto comparados con **gerim** como contrastados con **gerim** (**gerim** es sólo el plural de **ger**). En otras palabras, aquellos de nosotros que somos creyentes gentiles tenemos similitudes bíblicas con un **ger**, pero también algunas diferencias importantes. Así que, si queremos comprender mejor esta misteriosa y compleja relación que tenemos, como cristianos gentiles, con Israel, necesitamos entender mejor el concepto de **ger** tal como fue concebido.

Tal vez un hombre llamado W.R. Smith escribió la descripción más concisa de un ger bíblico hace más de un siglo. Y dijo lo siguiente "La palabra ger se remonta a una vida nómada, y denota a un hombre de otra tribu o distrito que, llegando a residir en un lugar donde no se veía fortalecido por la presencia de su propia parentela, se ponía bajo la protección de un clan o de un poderoso jefe tribal".

Durante su estancia en Egipto y su huida de Egipto, Israel tuvo muchos extranjeros, muchos **gerim** se adhieren a Israel. Lo mismo ocurrió cuando los conquistados muchos cananeos se unieron a una u otra tribu israelita como **gerim**. En el mundo antiguo, todos sabían cuáles eran y cuáles no eran los derechos de un **ger**. Por eso la Biblia no se esfuerza en explicárnoslo: no era más que conocimiento común en tiempos bíblicos.

Como es tan difícil definir la palabra con precisión, es mejor hablar de los atributos de un **ger** un extranjero, un forastero, un extranjero residente. En primer lugar, Israel se consideraba a SÍ MISMO un **ger** tanto antes de trasladarse a Egipto (mientras los Patriarcas vivían en Canaán), y durante su estancia en Egipto. Es decir, eran extranjeros protegidos, extranjeros residentes, en Canaán y en Egipto porque no era su tierra. De hecho, incluso después de poseer la Tierra Prometida, teológicamente TODAVÍA se veían a sí mismos como **ger**; y esto porque Dios dejó claro que aunque Israel poseería la tierra, no era SU PROPIEDAD. Era la tierra de Jehová, y los israelitas eran esencialmente arrendatarios.

¿De dónde sacaron esa idea? Escuche Levítico 25:23: **NAS Levítico 25:23 'La tierra, además, no se venderá permanentemente, porque la tierra es Mía; porque ustedes no son sino extranjeros y forasteros conmigo.**

Lo que dice el hebreo original es que la tierra es mía, porque tú no eres más que **GER** conmigo. Según la antigua tradición, los **gerim** no podían tener propiedades. Por lo tanto, los israelitas entendieron BIEN lo que Dios quería decir con que eran **gerim** con ÉL: NUNCA podrían vender su propiedad, porque nunca podrían poseerla en primer lugar. Por lo tanto, los **gerim** tenían que emplearse como trabajadores en tierras ajenas, o como artesanos con oficios. A menudo eran pupilos del Estado: es decir, estaban bajo la autoridad de la tribu, pero

también recibían una especie de asistencia social para sobrevivir.

Al igual que, teológicamente hablando, el propio Israel era **gerim** para el Señor incluso después de poseer Canaán, los levitas eran **gerim** para los israelitas. Los levitas no podían poseer ninguna tierra, y estaban bajo la protección de las tribus de Israel. Dos veces en el libro de los Jueces (17:7 y 19:1), se hace referencia específica a los levitas como **gerim** entre los israelitas.

Por lo tanto, había una especie de orden jerárquico establecido. NO había plena igualdad entre el **ger** y la tribu o nación en la que residía. Un **ger** era, en algunos aspectos, un ciudadano de segunda clase. En Israel, el ger, **la** persona de otra raza que venía a vivir entre Israel...tenía la misma protección ante la ley, pero no siempre gozaba de los mismos privilegios que un Israelita. ¿Dónde estaba la diferencia? Si podemos dividir las leyes de Israel en civiles y religiosas, aquí es donde vemos las distinciones. En otras palabras, cuando las leyes civiles como el asesinato, la violación, el adulterio, el robo, etc., entraban en juego, el **ger** y el israelita estaban en igualdad de condiciones, y ambos estaban obligados a obedecer la ley civil, a ser castigados según la ley civil, y a vivir bajo los términos de la ley civil. Que quede claro: NO se trata de una ley separada de la Torá. La Torá contiene tanto la ley civil como la religiosa, y esto es a lo que me refiero.

Sin embargo, la obediencia a las leyes religiosas era otra cosa. Así como toda la ley puede ser vista como dividida en dos grupos básicos (civil y religiosa), los hebreos siempre han visto la ley religiosa dividida en dos grupos básicos: el tipo que prohíbe, y el tipo que ordena que algo sea realizado. A veces a estos dos tipos se les llama mandamientos negativos (los que prohíben algo) y mandamientos positivos (los que exigen que se haga algo).

En general, un **ger** debe obedecer los mandamientos religiosos negativos, pero no siempre está obligado a obedecer los mandamientos religiosos positivos. Por ejemplo, el **ger** no está obligado a observar ninguna de las fiestas bíblicas (aunque es perfectamente bienvenido a participar en ellas). Sin embargo, si decide participar, debe hacerlo correctamente. No puede hacerlo a su manera.

A modo de ejemplo de cómo un **ger** debe obedecer un mandamiento religioso negativo, podemos fijarnos en Levítico 17. **NAS Levítico 17:15 "Y cuando alguna persona coma un animal muerto o despedazado por las fieras, sea natural o extranjero, lavará sus vestidos y se bañará con agua, y quedará impuro hasta la noche; entonces quedará limpio. 16 "Pero si no los lava ni baña su cuerpo, entonces cargará con su culpa".**

Donde el versículo dice que esto se aplica a "nativo o extranjero", el hebreo es "nativo o **ger**".

Esto también me da la oportunidad de mencionar algo que he llegado a comprender recientemente, y es esto: que a menudo en la Torá veremos una declaración algo del orden de..... "Habrà una ley para ti y para el extranjero residente...O, usando nuestro hebreo, "habrà una sola ley para ti (israelita) y para el **ger**". Donde he me he equivocado en el pasado es que asumí que esto era una declaración general y un principio sobre las leyes de la Torá en total. De hecho, NO es un principio general. Se refiere SOLO a la ley, regulación o mandamiento que está dentro del contexto de esa declaración. Entonces, cuando se da un mandamiento, y justo antes o después dice que habrá una ley para el Israelita o el **ger**, se está refiriendo a ESA ley en particular y NO a todas las leyes en general.

Esto está plenamente validado por muchos rabinos, y especialmente por Ibn Ezra. Una cosa importante de entender, sin duda.

Ahora, entendiendo lo que es un **ger**, y que normalmente se traduce (aunque no muy bien) por **las palabras inglesas stranger o foreigner**; y que de hecho un ger es un ciudadano de segunda clase, aunque se les exige obedecer los mandamientos negativos igual que a todos los israelitas; tengo una pregunta para ti. ¿Eres tú, cristiano gentil, un **ger** entre Israel? ¿O eres otra cosa?

Lee Efesios 2:8-22.

LEER EFESIOS 2:8 - 22

Ajá. Aquí está la prueba que necesitamos. Los gentiles fueron en UN TIEMPO extranjeros, **gerim**, a los pactos de Israel. Éramos extraños, extranjeros, **gerim** que fueron excluidos, como los **gerim**, de la VIDA NACIONAL de Israel. Pero, la fe en Jesús nos ha acercado. De hecho, somos hechos conciudadanos. Así que, NO somos **ger**, ahora somos parte de esa entidad llamada VERDADERO ISRAEL por Pablo en Romanos, y aquí en Efesios llamada la "familia de Dios". No nos convertimos en ciudadanos carnales del Israel terrenal, nos convertimos en ciudadanos espirituales, junto con nuestros compañeros Judíos Creyentes, en el Israel Espiritual. Y, todo esto es por medio de los pactos que Dios creó CON Israel.

La semana que viene profundizaremos más en el capítulo 15 y empezaremos a tratar algunos de los profundos y fundamentales principios de Dios que se encuentran aquí.

